673430

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 11 MAYO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1053 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 870** de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 384**, de fecha 04 de mayo de 2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la devolución de dinero a Hipermercado Tottus S.A., por duplicidad en el pago de la patente de alcohol Rol 4-217. Se adjunta la siguiente documentación:

- Correo Electrónico de fecha 21.04.2021, a través del cual la Analista de Operaciones Tributario, Sra. Elisabeth Muñoz, informa a la Directora de Administración y Finanzas sobre la duplicidad en el pago y solicita devolución de dinero.
- Memo N° 01, de la Encargada de Patentes Comerciales, a través del cual certifica la duplicidad de pago de Hipermercado Tottus S.A.
- Comunicación vía correo electrónico, entre la Encargada de Patentes Comerciales y el Tesorero Municipal, quien ratifica la duplicidad de pago.
- Listado de Transacciones webpay crédito y débito, a nombre de Hipermercados Tottus S.A.
- Fotocopia Cartola Cuenta Corriente N° 141, donde consta el abono realizado el 23.07.2020, por la suma total de $260.893.-.
- Memo N° 328 de fecha 22.04.2021 donde la D.A.F. solicita al Depto. de Patentes Comerciales certificar la devolución de dinero a Hipermercado Tottus S.A.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **$260.893.- (doscientos sesenta mil ochocientos noventa y tres pesos)**, a **Hipermercado Tottus S.A., RUT N°** , de acuerdo a lo solicitado por doña Elisabeth Muñoz Illanes; por concepto de pago en duplicidad de la patente de alcoholes Rol 4-217, periodo Julio 2020, la cual fue cancelada vía web el día 20 de julio de 2020 y posteriormente por transferencia electrónica, el día 23 de julio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE ★

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
A L C A L D E (S)

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Hipermercados Tottus S.A.doc